



ANGOL,

30 DIC 2021

**VISTOS:**

- a) El D.L. N°1-3063 de fecha 03.06.80, que reglamenta el traspaso de Establecimientos Educacionales a las Municipalidades.
- b) Lo establecido en el Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad respecto de Cometidos Funcionarios y pago de Viáticos.
- c) La Resolución N° 7 de 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
- d) La facultad que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31.03.1998.
- e) La necesidad de realizar supervisión nocturna en los Establecimientos Educacionales dependientes de la Dirección de Educación Municipal.
- f) La facultad que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31.03.1988.-

**DECRETO:**

1. Autorícese, uso del vehículo Municipal de la I. Municipalidad de Angol, marca Volkswagen, placa patente: HVCW-85, conducido por el funcionario Sr. **Alexis San Martín Aburto**, con el fin de trasladar a Director Comunal para realizar supervisión nocturna labor nocturna de los Establecimientos Educacionales dependientes de la Dirección de Educación Municipal, esto a partir del lunes 03 al jueves 13 de Enero del 2022, de 21.30 hasta las 24.00 hrs.
2. Póngase en conocimiento del Departamento de Control para los fines del caso.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.**



**MARISOL HERNÁNDEZ ASTETE**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



**JOSE LUIS BUSTAMANTE OPORTO**  
ALCALDE DE LA COMUNA (S)

**MHA/JBO/JEN/srf.-**

DISTRIBUCION: Dirección de Educación / Dirección de Control / Municipalidad/ Of. Personal.